



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
Jefe Oficina de Control Interno
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo auditoría interna específica a los procesos de administración de recursos logísticos y financieros, direccionamiento del talento humano y actuación jurídica (MEBAR RASES 8).

Respetuosamente envío a mi coronel, informe ejecutivo de la auditoría de la referencia, realizada en la Policía Metropolitana de Barranquilla y en la Región de Aseguramiento en Salud No. 8, registrada con el código 10293 y desarrollada durante el período comprendido entre el 24/03/2026 al 31/03/2026, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCLUSIONES
02	11	10	07

Recomendaciones

POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

- Garantizar que, en la estructuración de los estudios y documentos previos, se establezcan precios techo reales y se justifique el método implementado para definirlos.
- Exigir a los supervisores de los contratos, un soporte documental estricto, en el que se adjunten evidencias de la ejecución desarrollada en el ejercicio de sus funciones.
- Redactar condiciones técnicas detalladas, que permitan garantizar la igualdad de oportunidades para todos los proponentes

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

- Socializar, controlar y hacer seguimiento a las decisiones del Comité de Reembolsos de Servicios de Salud, en aplicación de la Resolución Nro. 002 del 04/01/2024, "Por la cual se regula el funcionamiento del Comité Central de Reembolsos y los Comités Regionales de Reembolsos del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", con el propósito de garantizar un sistema más ágil y transparente en beneficio de los miembros de la Policía Nacional y sus familias.
- Implementar protocolos de organización y custodia documental, en cumplimiento del numeral 1.1 de la Guía de Organización de Archivos (1GD-GU-0004), garantizando la adecuada conservación y disponibilidad de los soportes documentales de los comités de reembolsos de servicios de salud. Asimismo, establecer mecanismos de control interno y socialización periódica al personal responsable, con el fin de asegurar la trazabilidad, prevenir la pérdida de información y fortalecer la transparencia en la gestión documental.

- Implementar un control de registro y seguimiento de las acciones de tutela, los incidentes de desacato y derechos de petición, con el fin de garantizar su trazabilidad y el cumplimiento de los términos establecidos en la ley.
- Adoptar una estrategia de priorización en gestión documental orientada a la organización de los expedientes del Grupo de Asuntos Jurídicos, con el propósito de asegurar la trazabilidad de las actuaciones y fortalecer la disponibilidad y confiabilidad de la información.
- Disponer el rediseño de la estructura orgánica, por parte de la Dirección de Sanidad, de la dependencia Regional de Aseguramiento en Salud, en concordancia con los parámetros establecidos en el numeral Nro. 2 "Rediseño organizacional" del procedimiento (1DS-PR-0022) Formular el rediseño organizacional de la Policía Nacional, con la finalidad de actualizar cargos y funciones.
- Implementar los controles necesarios para garantizar el perfeccionamiento de los contratos, la justificación de las necesidades en la contratación de personal profesional de acuerdo a las cargas laborales y la disponibilidad del talento humano de la institución, con el fin de no incurrir en erogaciones económicas innecesarias.
- Implementar la verificación continua durante todo el ciclo contractual, mediante revisiones periódicas, analítica de datos y acompañamiento técnico en puntos críticos, para detectar deficiencias en tiempo real y prevenir riesgos de incumplimiento, sobrecostos o afectación a la competencia.

Conclusiones

- Verificadas de manera aleatoria las etapas en los procesos contractuales promovidos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, conforme al comunicado oficial GS-2026-000973-DIPON y teniendo en cuenta lo definido en el proceso 1LF-CP-0001 "Administración de recursos logísticos y financieros" y en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se documentan 03 hallazgos como resultado del ejercicio de evaluación independiente.
- Revisado de manera aleatoria el despliegue de los procesos de administración de recursos logísticos y financieros, la adquisición y administración de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los presupuestos legales y reglamentarios en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, se observó que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 8, presentó diversas debilidades. Situación que fue documentada en cinco (05) hallazgos, lo cual evidencia la inobservancia y la no aplicación de la normatividad vigente y de los lineamientos institucionales establecidos.
- Verificado el proceso de actuación jurídica en el Grupo de Asuntos Jurídicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, se evidencian debilidades en la gestión documental y en el trámite de incidentes de desacato derivados de acciones de tutela, lo que compromete la trazabilidad, integridad, disponibilidad y oportunidad de la información, así como el adecuado cumplimiento de las órdenes judiciales, por lo cual se notificaron 02 hallazgos.
- Verificado el cumplimiento a la caracterización del proceso Direccionamiento del Talento Humano, en la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 8, se evidencia debilidad, toda vez que se asocia un cargo a una dependencia, sin que exista justificación funcional para ello en la resolución de creación de la estructura orgánica, por lo cual se documentó un (01) hallazgo de nivel operacional al grupo de planeación de la Dirección de Sanidad con corresponsabilidad a la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.
- Durante el ejercicio de auditoria se evidenció la necesidad de alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción para la Regional de Aseguramiento en Salud N.8, teniendo en cuenta la aparente celebración de un contrato sin el cumplimiento de requisitos legales.

- Verificado de manera aleatoria los lineamientos para la aplicabilidad de la resolución 04408 del 26/12/2024 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se pudo evidenciar que las unidades auditadas, han incorporado de manera adecuada los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, reflejando el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y la adopción de buenas prácticas orientadas a la protección de la información, la gestión de riesgos tecnológicos y el fortalecimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información institucionales.
- Revisado de manera aleatoria el cumplimiento a lo establecido en los decretos 444 del 2023 y decreto 0199 del 2024 y demás lineamientos existentes en materia de austeridad en el gasto, referente a la ejecución y administración de los recursos, se pudo establecer que las unidades verificadas, demostraron un comportamiento acorde a la norma antes citada de disminución en la adquisición de bienes y servicios para su funcionamiento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Patricia Otalora Rey
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Auditoria Interna
Cédula: 52259728
Dependencia: Grupo Auditoria Interna
Unidad: Oficina Control Interno
Correo: diana.otalora@correo.policia.gov.co
17/07/2026 12:47:49 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA